



Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión de la Universidad de Almería por la que se publica relación definitiva de beneficiarios de Ayudas para la acreditación, en el curso académico 2021-22, de la competencia lingüística exigida para la obtención de los títulos de Grado, mediante las pruebas del Centro de Lenguas de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución de 6 de octubre de 2022, del Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión, por la que se convocan ayudas para la acreditación, en el curso académico 2021-22, de la competencia lingüística exigida para la obtención de los títulos de Grado, mediante pruebas convocadas por el Centro de Lenguas de esta Universidad, tras acuerdo de la Comisión de Selección, reunida en sesión de 10 de noviembre de 2022, y una vez estudiadas las alegaciones presentadas contra la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión, de 28 de octubre, por la que se aprueba la propuesta de concesión de ayudas para la acreditación, en el curso académico 2021-2022, de la competencia lingüística exigida para la obtención de los títulos de Grado, mediante pruebas convocadas por el Centro de Lenguas de esta Universidad con sello Certacles y Binivel en inglés, ACLES en francés, o las pruebas propias de la UAL en otras lenguas organizadas en las convocatorias realizadas entre 8 de septiembre de 2021 y el 26 de septiembre de 2022 por el Centro de Lenguas de la Universidad de Almería de nivel B1 incluido en el ámbito de aplicación de la citada Resolución,

Este Vicerrectorado, de conformidad con lo establecido en el señalado artículo 7, ha resuelto:

Primero. Publicar, en el anexo I, la relación de estudiantes beneficiarios de estas ayudas, con indicación de la cuantía de la ayuda, por cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el artículo 2 de la señalada Resolución de 6 de octubre de 2022:

“Podrá obtener estas ayudas el alumnado de la Universidad de Almería que cumpla los siguientes requisitos:

a) Haber superado las pruebas con sello Certacles (ACLES y Binivel) en inglés, ACLES de francés, o las pruebas propias de la UAL en otras lenguas organizadas por el Centro de Lenguas de la Universidad de Almería de nivel B1 para la acreditación de la competencia lingüística exigida para la obtención del título de Grado. Todas estas pruebas se tendrán que haber realizado a partir del 1 de septiembre de 2014, fecha de referencia del curso académico 2014-15 en que se implantaron estas ayudas.

b) Haber incorporado en su expediente académico en el curso académico 2021-22, la acreditación de la competencia lingüística exigida para la obtención del título de Grado mediante la superación de las señaladas pruebas. A los efectos de esta convocatoria, se considera que el curso académico está comprendido entre el 8 de septiembre de 2021 y el 26 de septiembre de 2022. En caso de presentarse y superar más de una prueba de acreditación de distinto nivel, sólo será aplicable esta resolución de gratuidad a una única acreditación.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos
Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES)
Edificio Central Planta 1

1 / 5

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/nKbeuGChpCRwXKSsHT99Yw==>

Firmado Por

María Isabel Ramirez Alvarez

Fecha

18/11/2022

ID. FIRMA

afirma.ual.es

nKbeuGChpCRwXKSsHT99Yw==

PÁGINA

1/3



nKbeuGChpCRwXKSsHT99Yw==



c) No cumplir con los requisitos establecidos en las ayudas para la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas convocadas por la Junta de Andalucía o la Universidad de Almería a partir del curso académico 2014-15, destinadas al alumnado que haya obtenido Beca de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional durante la realización de los estudios de Grado que esté cursando, de acuerdo con la condiciones establecidas en cada convocatoria.”

Esta ayuda es incompatible con la concesión de cualquier otra beca, ayuda o subvención para la misma finalidad.

El importe de la ayuda ascenderá al gasto real realizado por el beneficiario para matricular la prueba y, en su caso, expedición de certificado, no pudiendo superar en todo caso los 85 euros.

Se abonará el importe de la ayuda mediante transferencia a la cuenta bancaria facilitada por el beneficiario en su solicitud de participación en las señaladas pruebas.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y con la Resolución del Rector de 21 de enero de 2019 en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, se publica como dato identificativo de cada interesado el nombre y apellidos, añadiendo además cuatro cifras aleatorias del documento de identidad que consignó en su solicitud de matrícula en las pruebas de acceso y admisión.

Segundo. La presente Resolución se publicará, a los efectos de notificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la web www.ual.es/becas (Apdo. “Ayudas para la Certificación de Idiomas”).

El **Anexo I** está disponible para su **consulta exclusiva por las personas interesadas** en este procedimiento en el punto de acceso electrónico que se facilite a estos a través del correo electrónico consignado en su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (disponible en la web de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos: <https://www.ual.es/universidad/otrosorganos/comisionseguridad>).

Lo que traslado a Vd., significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos
Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES)
Edificio Central Planta 1

2 / 5

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/nKbeuGChpCRwXKSsHT99Yw==>

Firmado Por	Maria Isabel Ramirez Alvarez		Fecha	18/11/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	nKbeuGChpCRwXKSsHT99Yw==	PÁGINA	2/3
				
nKbeuGChpCRwXKSsHT99Yw==				



dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a Fecha de Firma
La Vicerrectora de Estudiantes, Igualdad e Inclusión
Fdo.: María Isabel Ramírez Álvarez.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos
Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES)
Edificio Central Planta 1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/nKbeuGChpCRwXKSsHT99Yw==>

Firmado Por	María Isabel Ramírez Álvarez		Fecha	18/11/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	nKbeuGChpCRwXKSsHT99Yw==	PÁGINA	3/3
				
nKbeuGChpCRwXKSsHT99Yw==				